



# INTERVENCION EN LA COMISION DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION DEL SENADO

Estudio del proyecto de ley sobre migración y extranjería boletín N° 8970-06

Santiago de Chile, 13 de mayo de 2019

Mi nombre es Lucio Parada y hablo en representación de la Red europea de chilenos por los derechos cívicos y políticos. Somos una red de chilenos residentes en el exterior que lucha por el reconocimiento por parte del Estado de Chile de sus derechos cívicos y políticos. La misión de nuestra red es informar, debatir y generar propuestas desde la perspectiva de la sociedad civil chilena organizada en el exterior en vista de la construcción de las políticas públicas que nos conciernen. Nuestro relato se ha nutrido de los ocho encuentros europeos organizados en seis importantes ciudades del continente, esto en nueve años. Nos apoyamos también en el derecho internacional ratificado por Chile y que atañe a los derechos cívicos y políticos.

De acuerdo a la estimación realizada en el Segundo Registro de Chilenos en el Exterior, llevada a cabo por el Instituto nacional de estadísticas en 2016, hay 1.037\_346 connacionales residiendo fuera del país, de los cuales 570 703 son nacidos en Chile y 466 643 son nacidos en el exterior de padre y/o madre nacido en Chile.

Las razones de esta migración son múltiples, desde el exilio de Bernardo O'Higgins en 1823, las migraciones a países fronterizos luego de catástrofes naturales, el exilio forzado producto del golpe militar de 1973, hasta los compatriotas que salen hoy del país buscando mejores horizontes, ya que Chile, con sus políticas, tanto sociales, económicas y educativas no les otorga la calidad de vida que esperan.

Los últimos exiliados que salieron del país durante los peores tiempos de la persecución y crímenes de la dictadura cívico militar entre 1973 y 1990, fueron expulsados o tuvieron que huir para salvar sus vidas, tras ellos partieron también sus familias.

Red europea de chilenos por los derechos cívicos y políticos 1



La comunidad chilena en los distintos períodos de su residencia en el exterior ha luchado y continúa luchando por sus derechos ciudadanos plenos y por el reconocimiento por parte del Estado. Esta comunidad de residentes en el exterior, se ha organizado en diversas asociaciones y organizaciones, de tipo cultural, social, deportiva, profesional, política, de género y otras.

Desde estos ámbitos se viene trabajando y discutiendo sobre las medidas que el Estado de Chile debiera realizar para reconocer su realidad y a partir de esta generar políticas públicas que reparen, reivindiquen y hagan justicia, en especial con los chilenos exiliados y sus familiares.

De manera general hay que recordar, que los chilenos en el exterior somos migrantes, por el hecho de residir, trabajar, estudiar, de manera voluntaria o no, en un lugar diferente al de origen. Esto se aplica también a nuestros descendientes.

El proyecto de Ley que se discute, representa un hito fundamental en materia migratoria. Por esta razón era necesaria la inclusión de este título XIII denominado De los chilenos en el exterior, sin embargo es solo una página de las 92 del proyecto, apenas el 1%. Son cuatro artículos que no mejoran en nada la relación de los chilenos en el exterior con el Estado y que claramente no otorga la importancia necesaria al más de 1 millón de chilenos residentes en el exterior.

El artículo 67 de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ratificada por Chile en 2005, hace referencia al retorno, en específico en el punto dos, donde se señala que por lo que respecta a los trabajadores migratorios y sus familiares, los Estados Partes interesados cooperarán de manera que resulte apropiada, con miras a fomentar condiciones económicas adecuadas para su reasentamiento y para facilitar su reintegración social y cultural duradera en el estado de origen.

Red europea de chilenos por los derechos cívicos y políticos 2

En el artículo 146 del proyecto de ley se habla de la promoción del retorno, para cerrar con el Estado de Chile podrá promover el regreso de chilenos que residen en el extranjero. Aquí hay dos problemas. El regreso es volver, cruzar la frontera de vuelta. El retorno, además de regresar, implica la (re)inserción en la sociedad chilena. Los chilenos en el exterior no queremos pasajes gratis, necesitamos recuperar nuestro espacio, que se reconozcan los títulos profesionales, que podamos ingresar herramientas para ejercer nuestros oficios, así como bienes domésticos exentos de derechos aduaneros, que podamos percibir nuestras pensiones y tener acceso a la salud pública desde el día del regreso, así como a otros beneficios garantizados por el Estado. Lo otro es que la ley debe garantizar la promoción del retorno, no solo permitir al Estado de hacerla.

En el artículo 145 del proyecto de ley se habla de los derechos de los chilenos en el exterior, para concluir que el Estado de Chile promoverá el ejercicio de los derechos de los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero, eliminando de paso un gran porcentaje de chilenos a quienes el mismo Estado no reconoce como ciudadano, a pesar de no estar condenado a pena aflictiva. Estos son los chilenos nacidos en el exterior a los que el artículo 13 de nuestra constitución les exige de manera incomprensible e inaceptable un avecindamiento de un año para alcanzar su calidad de ciudadano.

En el artículo 147 se habla de la información sobre los requisitos y beneficios asociados al regreso a Chile. Recordamos que se hizo un intento con el Manual del regreso en 2013, un documento que no es más que una enumeración de reglas de diferentes ministerios, en un lenguaje que no permite la comprensión en el exterior.

Creemos que el más de un millón de chilenos fuera del territorio nacional merece más que las 232 palabras en estos cuatro artículos. Una nueva relación entre el Estado y la comunidad chilena en el exterior implica el refuerzo humano, financiero, tecnológico y legal de los consulados. Debemos ir por una ley general de retorno con dignidad y una nueva constitución que reconozca los derechos ciudadanos plenos del conjunto de los chilenos, y una región exterior que comprenda circunscripciones y distritos electorales para tener representación en el Congreso nacional.



# Propuestas al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería - boletín Nº 8970-06

Mayo de 2019

Anexo

El proyecto de Ley que se discute, representa un hito fundamental en materia migratoria; no obstante no otorga la importancia necesaria al más de 1 millón de ciudadanos chilenos que salieron del país por razones políticas, como es el caso de los exiliados y por razones económicas.

Los exiliados salieron del país durante los peores tiempos de la persecución y crímenes de la dictadura, fueron expulsados o tuvieron que huir para salvar sus vidas, tras ellos partieron también sus familias.

Otro gran número de compatriotas salió del país para buscar mejores horizontes, ya que Chile, con sus políticas, tanto sociales como económicas no le otorgaba la calidad de vida que esperaban.

La comunidad chilena en los distintos períodos de su residencia ha luchado y continúan luchando por sus derechos ciudadanos plenos y por su reconocimiento por parte del Estado.

Esta comunidad de residentes en el exterior, se ha organizado en distintas asociaciones y organizaciones: culturales, sociales, deportivas, profesionales, políticas, etc.

Desde estos ámbitos se viene trabajando y discutiendo sobre las medidas que el Estado de Chile debiera realizar para reconocer su realidad. A partir de esta generar políticas públicas que reparen, reivindiquen y hagan justicia, en especial con los chilenos exiliados y sus familias.

Son estas preocupaciones, exigencias y propuestas las que queremos dejar plasmadas a través de este documento con el propósito de hacer conciencia sobre esta realidad y exigir su reconocimiento.

Nos hemos basado en las conclusiones, recomendaciones y propuestas del VIII Encuentro de la Red de Asociaciones chilenas en Europa por los Derechos Cívicos y Políticos, realizada en Bélgica el pasado julio de 2018 y en las resoluciones de los Encuentros anteriores; los que han venido discutiendo y planteando nuestras reivindicaciones, sin encontrar respuesta en nuestras autoridades.

El Proyecto de Ley que se discute, es un reflejo de lo señalado, ya que no considera dentro de estos la particularidad de aquellos que fueron víctimas del exilio, ni tampoco considera ni categoriza la realidad de las segundas y terceras generaciones de chilenos que han nacido en el extranjero.

Por ello nos parece que sin estos reconocimientos previos de nuestra condición, se hace muy difícil para nosotros darle legitimidad a la ley en construcción.

Para contribuir al proceso nos concentraremos en los siguientes aspectos y propuestas:

## 1. Ley de retorno para los chilenos del exterior

Planteamos la reivindicación por un retorno digno, como una medida permanente; entendiendo que muchos exiliados tanto políticos como económicos, emigrantes económicos de la dictadura o posterior; no han podido volver por distintas razones.

La ley del Retorno debe ser concebida y debe contemplar la implementación de que incluya entren sus aspectos principales: seguridad social, atención médica, pensiones y posibilidades de integración. Asimismo debiera contener, exenciones aduaneras, validación de títulos y una política de comunicación que informe y motive la repatriación.

Nos parece además pertinente que en esta ley, se reconozca al exilio como la experiencia de un involuntario y doloroso desarraigo, y como la conculcación de derechos que deben ser restituidos, y cuyos daños deben ser reparados a todos los que fueron víctimas de estas políticas impulsadas por la dictadura.

Creemos que por la avanzada edad de muchos de los exiliados políticos y sus familias; esta ley debiera tener prioridad y tramitarse a la brevedad posible. A partir de esta mirada es que creemos que el concepto de "retorno digno" debe ser concebido y debe contemplar la implementación de una Ley de Retorno que incluya: seguridad social, atención médica, pensiones y posibilidades de integración.

#### 2. Reparación y justicia para los exiliados

La noción de reparación creemos debe ir más allá de una simple indemnización económica, esta debe estar acompañada del reconocimiento a las víctimas y el derecho a la reparación integral; lo que pasa necesariamente por la denuncia y el castigo ejemplar a los culpables.

En este punto planteamos la necesidad de abordar las siguientes acciones y medidas:

- -Detener la impunidad y exigir que los asesinos, torturadores y perpetradores de crímenes de lesa humanidad cumplan sus condenas y no les otorguen indultos.
- Reabrir el informe Valech y eliminar la imposición del silencio de 50 años en cuanto a los testimonios que figuran en él y exigir la revelación del nombre de los torturadores.
- Continuar con las denuncias y los procesos judiciales que corresponden.
- -Luchar por el término de la Ley Antiterrorista por la cual, la Corte Interamericana de Justicia, ha amonestado recurrentemente, al Estado de Chile por su aplicación abusiva e ilegítima que se funda en una Constitución antidemocrática.
- -Denunciar la persecución política y los casos con pedido de extradición basados en la aplicación arbitraria de la Ley antiterrorista.
- Salvaguardar y proteger el estatus de refugiado político y frenar los intentos de fuerzas seudo democráticas chilenas, que ante organismos internacionales intentan quebrantar los fundamentos del Derecho al Asilo Político solicitando el retiro de dicho status a actuales perseguidos políticos.
- -Incorporar la denuncia de los niños desaparecidos y entregados en adopción a los represores o familias adineradas.

Red europea de chilenos por los derechos cívicos y políticos – Propuestas 2



- Exigir que las pensiones tanto de ex presos políticos como de exonerados, no sean excluyentes.
- Denunciar la discriminación contra las viudas y viudos del informe VALECH y exigir una restitución de la indemnización completa al cónyuge sobreviviente además de exigir indemnizaciones justas. El monto actual no solo es insuficiente sino indigno.
- 3. Las segundas y terceras generaciones de chilenos en el exterior.

En la actualidad existen miles de jóvenes que no son considerados en su calidad de chilenos, son jóvenes que han nacido de padres chilenos o dónde uno de ellos al menos es chileno; los cuales deben cumplir con un trámite de avecindamiento de un año para poder acceder a sus derechos cívicos, lo que significa un obstáculo para tramitar su nacionalidad o para obtener su derecho a voto.

Estos jóvenes han crecido y estudiado en diferentes países y en diferentes idiomas, muchos de ellos no hablan español o al menos no lo suficiente para ingresar a los portales de los diferentes ministerios para acceder a los beneficios, becas de estudio o trabajo, deberes y derechos. No existe una política o una mirada que considere a este importante segmento, tanto en número como posible aporte al país, desde sus profesiones y experiencias.

No existen becas dirigidas a atraerlos, no hay cursos de español o de nuestra cultura, intercambios con universidades chilenas que les permita ir a aprender español.

Demandamos la abolición del artículo 13 de la constitución que elimine el requisito de avecindamiento.

Así como una política pública destinada a crear condiciones para que estos jóvenes sientan pertenencia para con el país.

4. Políticas administrativas y económicas que favorezcan a los chilenos en el exterior.

El proyecto de ley no contempla ninguna medida económica que facilite el apoyo jurídico para los ciudadanos chilenos. Tampoco contiene becas o recursos para apoyar las diferentes necesidades que significan por ejemplo difundir nuestra cultura e idioma.

La ley no contempla ninguna medida económica que facilite el apoyo jurídico para los ciudadanos chilenos, tampoco contempla becas o recursos para apoyar las diferentes necesidades así como tampoco contempla la postulación a proyectos que permitan realizar el catastro de los chilenos que están en el extranjero, sus condiciones económicas y de salud, para apoyar y/o repatriar en caso de extrema necesidad.

Tampoco se establecen instancias orgánicas como la creación de una secretaría, que atienda los casos de los chilenos en el extranjero, que otorgue los recursos y las condiciones para resolver temas judiciales, de estudio, trabajo y de familia que no exijan viajar a Chile con altos costos y con largas permanencias.

Los altos aranceles por documentos legales, pasaportes y cedulas de identidad entre otros afectan a los chilenos en general. Como medida concreta nos parece pertinente extender la durabilidad de estos documentos con un tope de 10 años, y reducir los costes de trámites y certificados que se generen en los consulados.

También dentro de estas medidas se debiera validar la obtención automática de la clave única vía internet, con vista de facilitar y agilizar la realización de trámites personales.

## 5. Jubilaciones dignas

En este punto debemos señalar la necesidad de que se hagan estudios y sean catastrados los chilenos que viviendo en el exterior, no pueden regresar a Chile junto a sus familiares porque no tienen acceso a la salud y las pensiones justas y que les permita vivir en forma digna. Este estudio debe incorporar las posibles homologaciones de pensiones entre Chile y los países de residencia.

No podemos olvidar los aportes que estas personas han hecho a nuestro país, al enviar remesas para sus familias, durante muchos años, que han contribuido y contribuyen a mejorar la economía de sus familias y de Chile.

# 6. Derechos plenos

La ley debiera contemplar la creación de las condiciones necesarias para que las nuevas generaciones de chilenos nacidos en el exterior puedan acceder y ejercer el derecho a voto;

Asimismo reconocer la ampliación del voto de los chilenos en el extranjero a elecciones parlamentarias, (más allá de las presidenciales y plebiscitos); Esto a través de la creación de la Región Exterior que incorpore el derecho a elección de nuestros propios representantes al Parlamento.

Perfeccionamiento del ejercicio del derecho a voto en el exterior incorporando el voto postal como mecanismo.

Generar mecanismos de representación que vayan más allá de nuestra representación ante el COSOC que es meramente consultiva y no vinculante.

Preparación de materiales de educación cívica para motivar a los chilenos del exterior a empoderarse de sus derechos, tales como: el voto sin restricciones, reconocimiento de ciudadanía para la 2da y 3ra generación.

Creación de una página Web que informe sobre el Derecho a Voto y otros derechos ciudadanos.

Para concluir y de manera general, consideramos que la actual ley no da cuenta de la necesidad de un enfoque de derechos plenos para los migrantes (extranjeros, chilenos del exterior y/o exiliados). Se establecen las obligaciones y derechos en concordancia con una concepción utilitaria de la migración al servicio de la economía nacional, y que no ofrece mayores perspectivas de integración para las diferentes categorías de migrantes mencionadas en nuestro documento.

# Comité Coordinador

Red de Asociaciones chilenas en Europa por los Derechos Cívicos y Políticos

Simón Ortega (Bélgica), Karina Francis (Suecia), Patricia León (Bélgica), Inés Pemjean (Francia), Orlando Mardones (Alemania), Fernando Llagaría (España), Víctor Sáez (Alemania).

Red europea de chilenos por los derechos cívicos y políticos – Propuestas 4